

Deja sin efecto Resolución Exenta N° 086/C2 de fecha 31 de Marzo de 2008, de esta Secretaría Regional Ministerial, que inscribe en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a la sociedad “**EMPRESA DE SERVICIOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA LIMITADA**”

RESOLUCIÓN EX. N° 313 / 082

CONCEPCIÓN, 15 ABR 2010

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 086/C2 de fecha 31 de Marzo de 2008, de esta Secretaría Regional Ministerial, que inscribe a la sociedad **EMPRESA DE SERVICIOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA LIMITADA**, con nombre de fantasía “**EMSIE LTDA.**”, RUT: 77.328.300-1, en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en los Registros A1, A2, B1, B2, B3 y C2;
- b) La Ficha de Contratista del Registro Nacional de Contratistas, emitida con fecha 08 de Abril de 2008, especifica que no es posible ratificar lo obrado mediante Resolución Exenta N° 086/C2 de fecha 31.03.2008, debido a las siguientes observaciones:
 1. La empresa que certifica no se encontraba inscrita en el Registro Nacional de Contratistas, razón por la que debía cumplir con lo que indica el artículo 12° inciso 5°, que señala “...privados o particulares previamente calificados por el Registro que hayan encomendado las obras...”, esta precalificación favorable podía ser inserta en el mismo certificado de experiencia mediante V°B°, por parte del Jefe de Registros.
 2. Los valores que consignan en los certificados deberían haber sido definidos por separado, es decir, los que correspondían a Electrificación (B3), y lo que correspondían a Instalaciones Eléctricas Domiciliarias (C2), a objeto de determinar la experiencia real para cada registro.
- c) Lo dispuesto en Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1.305 de 1976; los D.S. N° 397 de V. y U. de 1976 que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales y D.S N°127 de 1977 que reglamenta el Registro Nacional de Contratistas del MINVU, dicto la siguiente



Deja sin efecto Resolución Exenta N° 086/C2 de fecha 31 de Marzo de 2008, de esta Secretaría Regional Ministerial, que inscribe en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a la sociedad "EMPRESA DE SERVICIOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA LIMITADA"

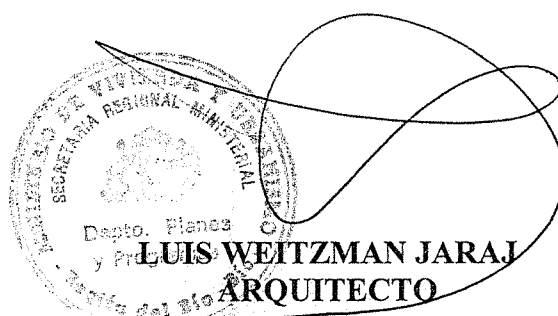
RESOLUCIÓN EX. N° 313 /082

15-04-10

RESOLUCION

DÉJESE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 086/C2 de fecha 31 de Marzo de 2008, de esta Secretaría Regional Ministerial, que inscribe en el Registro Nacional de Contratistas a la sociedad **EMPRESA DE SERVICIOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA LIMITADA**, por las razones indicadas en el visto b) de la presente Resolución Exenta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JEFE (S) DPTO. PLANES Y PROGRAMAS

LWJ/NEJA/HKG.

DISTRIBUCIÓN:

- Sociedad EMSIE LTDA
Dirección: Jaime Repullo N° 668, Talcahuano.
- Coordinador Registro
- Unidad Jurídica
- Rgto. Cttas. S.R.M.
- Oficina de Partes (03-336/2008).